



PROYECTO DE RECOMENDACIÓN:

Evacuación de agua acumulada sobre cinta asfáltica luego de precipitaciones de variada intensidad, en Calle 44 -27 de Abril- e Ireneo Faccioli.

VISTO:

La problemática de anegamiento y escasa evacuación de agua sobre la cinta asfáltica, en periodos de precipitaciones de variada intensidad, existente en la intersección de Calle 44 -27 de Abril- e Ireneo Faccioli de la ciudad de Reconquista; y,

CONSIDERANDO:

Que vecinos que transitan por dicho sector han manifestado en reiteradas oportunidades que, durante episodios de precipitaciones, la intersección de Calle 44 e Ireneo Faccioli presenta un importante anegamiento producto de las deficiencias existentes en el escurrimiento superficial de las aguas pluviales.

Que la acumulación de agua sobre la calzada dificulta e incluso impide el normal tránsito de ciclistas, motociclistas, automóviles, vehículos de emergencia y tránsito pesado, generando situaciones de riesgo para la seguridad vial y afectando la accesibilidad de quienes circulan por el sector.

Que el mantenimiento preventivo de la infraestructura vial urbana constituye una función esencial del Departamento Ejecutivo Municipal, comprendiendo no sólo la conservación de la calzada, sino también la adecuada nivelación, perfilado y demás intervenciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de drenaje superficial.

Que resulta necesario realizar tareas de mantenimiento de la banquina de ambas calles, junto con las adecuaciones técnicas que permitan restablecer las pendientes y las condiciones hidráulicas necesarias para favorecer el normal escurrimiento de las aguas de lluvia, evitando la formación de sectores anegados.

Que el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Reconquista, en su Anexo Normativo V – Plan de Desagües Pluviales, promueve una gestión preventiva del riesgo hídrico, estableciendo la necesidad de conservar en condiciones adecuadas la infraestructura de drenaje urbano, garantizar el libre escurrimiento de las aguas superficiales y ejecutar acciones de mantenimiento que minimicen los efectos de las precipitaciones intensas sobre la circulación y la seguridad de la población.



Que la adopción de medidas preventivas de mantenimiento resulta significativamente más eficiente desde el punto de vista técnico y económico que la ejecución de intervenciones de emergencia una vez producidos los daños sobre la infraestructura vial.

Que, en consecuencia, corresponde recomendar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para dar una pronta solución a la problemática planteada.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE: RECOMENDACIÓN N°...../2026

El Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (o el área que corresponda), arbitre los medios técnicos, administrativos y presupuestarios necesarios para realizar las tareas de mantenimiento y adecuación de la banquina en la intersección de Calle 44 -27 de Abril- e Ireneo Faccioli, incorporando las intervenciones que resulten necesarias para garantizar el correcto escurrimiento de las aguas pluviales y evitar el anegamiento del sector durante las precipitaciones, mejorando así las condiciones de transitabilidad y seguridad vial.

SALA DE SESIONES de julio de 2026